



30-07-2021

En Mislata, siendo las 09:05 horas del día 30-07-2021, se reúne la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, para tratar de los siguientes asuntos que se relacionan y que componen el Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la Comisión de fecha 23-06-2021.
- 2.- Aprobación de dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, a la Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata, correspondiente al ejercicio de 2020, e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital íntegramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA). / Asunto tramitado en el expediente SEGEX número 758830F.
 - 3.- Dar cuenta de los pagos del mes de junio de 2021.
 - 4.- Ruegos y preguntas.

Asisten a la reunión los siguientes Sres./as. Concejales/as:

- Da. María Luisa Martínez Mora.
- D. José Luis García García.
- Da. Carmen Lapeña Bueno.
- Da. Josefa Luján Martínez.
- Da. Mercedes Caballero Carrasco.
- D. Francisco José Oliva Díaz.
- D. Teodoro Núñez Asensio.
- D. Fernando Gandía Escorihuela.
- D. Álvaro Jesús Galán Leal.
- D. José María González Murgui.
- D. Javier Gil Marín.

Igualmente se halla presente la Sra. Interventora, Da. Ana González Grau, y D. José Ma Ortega y Escusa, quien realiza las funciones de Secretario de la Comisión.

La Presidenta da lectura al primer punto a tratar, esto es, la aprobación del acta de la Comisión de fecha 23-06-2021.

Toma la palabra el Sr. Gil y pone de manifiesto que se ha cometido un error al enviar el acta sometida a aprobación, pues se corresponde con la del mes de enero en lugar de la de junio.

A las vista del error, la Presidenta deja el asunto sobre la mesa, para que se apruebe en la próxima sesión, tras enviar el texto correcto.

1



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PM4V WHW7 FV9T LH92



La Presidenta da lectura al segundo punto a tratar, esto es, la probación de dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, a la Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata, correspondiente al ejercicio de 2020, e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital íntegramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA).

La Presidenta expone el punto y da la palabra a los presentes.

La toma el Sr. Gil dice que quiere plantear varias cuestiones, por una parte, quiere saber en qué situación se encuentra el inventario de bienes, pues en el informe de Intervención, en varias ocasiones, se indica que no está realizado, siendo necesario, el último es del 1999; y por otra parte pregunta, a qué se debe que el saldo de dudoso cobro esté por encima de tres millones de euros, pues la cuantía les parece importante.

A continuación toma la palabra el Sr. González, que manifiesta que votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Galán que indica que se abstendrá para mejor estudio.

Toma la palabra el Sr. Gandía, que indica que también se abstendrá para mejor estudio.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, que dice que ya está preparada la retención de crédito para hacer el trabajo de campo del inventario en este ejercicio, pues hasta ahora se han ido haciendo trabajos aprovechando trabajadores de EMCORP o becarios, pero no se ha resuelto la cuestión y no hay personal en la casa para ello, por lo que se va a adjudicar en breve.

En cuanto al dudoso cobro, es lo que resulta de aplicar los porcentajes que establece el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales.

Llegado este momento, la Presidenta somete el punto a votación.

- Grupo Compromís: 1 voto de abstención.
- Grupo Ciudadanos: 1 voto a favor.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 1 de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.

La Presidenta da lectura al tercer punto a tratar, esto es, dar cuenta de los pagos del mes de junio de 2021.

Los representantes de los grupos dicen que pedirán al Secretario de la Comisión información de las facturas que les interesan.

La Presidenta da lectura al último punto a tratar, esto es, ruegos y

2



JOSÉ MARÍA ORTEGA ESCUSA WINDER DE SECCIÓN DE 24/09/2021 D





preguntas.

Toma la palabra el Sr. Gil, que dice que han recibido quejas de vecinos que no han podido pagar el IBI por domiciliación y en el Ayuntamiento les han dicho que es un problema del banco con las cuentas, y que lo recibirán con recargo, cuando en el banco les dicen que es cosa del Ayuntamiento; y pregunta si se puede hacer algo.

Por otra parte, en la sesión anterior de la Comisión se le dijo que una vez entregadas a su Grupo las facturas de los pagos, si desean más información deben dirigirse a la Comisión que lleva ese gasto, el problema es que de las facturas no se desprende qué Comisión es, entonces quiere saber cómo proceder para saberlo.

También dice que están pendientes de entrega las facturas de los pagos de marzo.

Toma la palabra el Sr. González, que dice que él también quería señalar el problema que le han trasladado vecinos en cuanto al pago del IBI domiciliado, y que por esa desconexión, sin entrar en culpas de unos y otros, aquellos tengan que pagar un recargo, por lo que pide que se tenga en consideración.

Toma la palabra el Sr. Galán, que pregunta por qué en caso de transmisión de un inmueble el vendedor tiene que pagar el IBI del ejercicio completo, en lugar de prorratearse hasta la venta.

Toma la palabra el Sr. Gandía que pregunta, sobre el IBI, si ha habido aumento de recaudación, y cuanto se va a recaudar por ese impuesto por las fincas nuevas de la plaza Major y de la calle San Antonio (frente a Paya).

La Presidenta pasa a responderles.

En cuanto a la información de la Comisión que lleva las facturas, cuando se necesite más información sobre el pago, dice que pidan a Intervención, directamente o a través del Secretario de la Comisión, que les indiquen de que departamento es, con lo que podrán concluir que Comisión lo lleva.

Respecto al prorrateo del IBI en caso de venta, la Ley establece que se cobra todo el año al titular al uno de enero de ese ejercicio, lo que es independiente de lo que acuerden vendedor y comprador a nivel civil, que no afectan al cobro del recibo.

En cuanto al IBI de las fincas nuevas, todavía no están de alta catastralmente con lo que no se ha emitido recibo por los nuevos inmuebles, lo que es normal en viviendas nuevas, tarda mucho en salir, lo que no significa que cuando se mande la liquidación del impuesto se mande con recargo, que no es así.

En cuanto a las domiciliaciones del IBI, las entidades que se fusionaron han ido admitiendo el pago con el número de cuenta inicial de las entidades desaparecidas, el problema es que este año varias de ellas parece que han decidido dejar de hacerlo.

Lo que ha hecho la Tesorería del Ayuntamiento, es comunicar a las entidades bancarias que se han girado los recibos a las cuentas bancarias que tenemos, no

3



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PM4V WHW7 FV9T LH92

Expediente 815692F





conocemos otras, y pedirles que informen a sus clientes de lo que ocurre con su cambio de actuación para que puedan solucionarlo, pues estos tendrán que comunicarnos el nuevo número de cuenta, pues nosotros no podemos hacer nada, sólo conocemos en número de cuenta inicial.

Otro problema es que se ha cambiado el programa de Gestión Tributaria, y ha habido 35 casos de error en la carga del dato de domiciliación, pero Tesorería ya lo ha solucionado. También hay algunos casos de personas que tenían el recibo fraccionado en dos plazos hasta el año 2019, en 2020 optaron por sistema especial de cuatro plazos de ese ejercicio, y este año por lo que sea el programa ha cambiado la domiciliación, este caso se está solucionando, y no se cobrará ningún tipo de recargo, como en la situación los 35 recibos. Tesorería lo tiene controlado y lo soluciona.

Es muy importante el cambio de número de cuenta, los contribuyentes deben comunicar el nuevo al Ayuntamiento, pues este no puede hacer nada ya que sólo conoce el inicial y algunos bancos ya no lo admiten, ante este impago sí que se cobrará recargo.

Por ello entendemos que las entidades bancarias deben informar a sus clientes de la situación, y así el Tesorero ha pedido a las entidades bancarías que comuniquen a sus clientes de lo que sucede, para que cambien los números de cuenta de domiciliación.

No hay más ruegos y preguntas.

Habiendo sometido la Presidenta los puntos del orden del día a consideración de los miembros de la Comisión, se acuerda el siguiente:

DICTAMEN

Vistos los asuntos a tratar por la Comisión de Economía y Especial de Cuentas en la sesión del día 30 de julio de 2021, esta procedió a la deliberación y votación de cada uno de los puntos del orden del día, y así se acordó:

1.- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Cuenta General del Ayuntamiento de Mislata, correspondiente al ejercicio de 2020, e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local, Ayuntamiento de Mislata, y la mercantil de capital integramente municipal, Neteja, Manteniments i Servicis de Mislata (NEMASA).

El dictamen favorable a la propuesta citada, lo fue por resultado de la votación realizada por los representantes de los Grupos Políticos que a continuación se indica:

- Grupo Compromís: 1 voto de abstención.
- Grupo Ciudadanos: 1 voto a favor.
- Grupo Vox: 1 voto de abstención.
- Grupo Popular: 1 de abstención.
- Grupo Socialista: 7 votos a favor.









Gestión Tributaria

Expediente 815692F

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 09:25 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente Acta.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,